REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPORTADORA LINO GAMBOA CIA. LTDA. "ILGA" Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía IMPORTADORA LINO GAMBOA CIA. LTDA. "ILGA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de febrero de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 30 de julio de 1985; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1-0195 del 06 SET. 1985

2.- OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, por sus propios derechos, las siguientes personas: José Carlos Saltos Camposano, casado; Piedad Judith Sánchez Sánchez, soltera; Nestor Vicente Ayala Muñoz, soltero; Juan Enrique Jaramillo Ramírez, soltero; ingeniero comercial Lino Gonzalo Gamboa Abril, divorciado; y, Luis Antonio Gamboa Abril, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina IMPORTADORA LINO GAMBOA CIA. LTDA. "ILGA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la comercialización de toda clase de maquinaria Agrícola e Industrial, la importación de toda clase de repuestos para maquinaria Agrícola e Industrial, la exportación de toda clase de productos Agrícolas e Industrializados, la compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles como medio para cumplir su finalidad, la Compañía podrá participar en sociedades, contraer toda clase de obligaciones reales y personales podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que se relacionen con su objetivo.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 100.000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/ 100.000.oo en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de seis y su nómina es la siguiente: José Carlos Saltos Camposano; Piedad Judith Sánchez Sánchez; Nestor Vicente Ayala Muñoz; Juan Enrique Jaramillo Ramírez; ingeniero comercial Lino Gonzalo Gamboa Abril; y, Luis Antonio Gamboa Abril.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente, Gerente General y Gerentes autorizados. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

adem.- Guayaquil,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL